

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312114
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Ambiental
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	14-06-2011
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	ETS Ingenieros Industriales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. No obstante, el número total de créditos optativos ofertados es en la práctica inferior al indicado.

No existe normativa de permanencia.

Existe una Comisión de Coordinación Académica del Programa, que es la responsable de la coordinación vertical y horizontal y que aunque se reúne periódicamente, según la información obtenida de las audiencias, el número y contenido de estas reuniones es insuficiente para la correcta coordinación del título. Existe alguna disfunción en la distribución de la carga de trabajo del estudiante a lo largo del semestre, que en algunos casos repercute en la duración de los estudios.

El perfil de admisión depende del perfil de ingreso y es muy heterogéneo, no requiriendo complementos de formación los alumnos procedentes de algunas titulaciones que presentan carencias formativas previas.

Se contempla la realización de prácticas externas con carácter optativo en departamentos de I+D+i de empresas y en centros de investigación del sector de la Ingeniería ambiental. Sin embargo, no existen convenios suscritos con esas organizaciones para materializar las estancias prácticas, siendo los propios estudiantes quienes deben proveérselas antes de hacer efectiva la matrícula correspondiente.

La demanda es inferior a la prevista y, en general, y algunas guías docentes no aportan toda la información necesaria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El título ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. Es importante reseñar la buena labor que la institución está llevando a cabo en cuanto a la facilidad del acceso a toda la documentación relativa a la titulación a través de la URL específica del título. No obstante existen elementos a mejorar de carácter menor en cuanto a la actualización y ampliación de la información disponible en las guías docentes de las asignaturas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad se ha implementado de forma correcta y da un soporte adecuado a la toma de decisiones para la mejora de la titulación. El sistema de calidad implantado en la ETSI Industriales de la Universidad Politécnica para este criterio cumple adecuadamente con su función.

El Centro dispone de la Certificación AUDIT de la Implantación de su Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente y reúne la cualificación académica requerida con una alta experiencia docente e investigadora, mayoritariamente en el ámbito de la ingeniería industrial. Algunos profesores han sido valorados adecuadamente en la convocatoria de evaluación Docencia, poseen suficiente experiencia profesional y su perfil se adapta perfectamente a las necesidades del Título, lo que garantiza que los estudiantes puedan alcanzar con éxito las competencias previamente definidas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Las funciones administrativas, servicios de orientación académica, profesional e inserción laboral las realizan los servicios propios de la Universidad Politécnica de Madrid y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. La Universidad ha cumplido con los compromisos incluidos en la memoria de verificación, así como con las recomendaciones relativas al personal de apoyo y recursos materiales del Informe de Seguimiento. Desde la Secretaría de Postgrado, y asignado a cada Máster, existe la figura de un profesional del personal de administración y servicios para facilitar la atención a los estudiantes y dar apoyo administrativo al título.

Los recursos materiales que se indican en la Memoria Verificada y Modificada parecen adecuados (aulas de informática, aulas colaborativas, biblioteca de la Escuela de Ingenieros Industriales, etc.)

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los Trabajos Fin de Master desarrollados se adecuan perfectamente a los contenidos del título y responden al nivel MECES de máster, pero de acuerdo con las evidencias presentadas entre dos profesores han dirigido más del 50% de los trabajos. La opinión de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación es satisfactoria.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los indicadores de rendimiento y satisfacción tienen una tendencia negativa. Las evidencias aportadas indican que la tasa de abandono ha experimentado un crecimiento significativo, y que las tasas de graduación, rendimiento, éxito y eficiencia han disminuido, quedando incluso por debajo de los valores que se esperaban en la Memoria de verificación.

A ello se suma que el número de matriculaciones ha ido disminuyendo. Las audiencias con egresados y empleadores realizadas en la visita han sido poco representativas.

La valoración de los estudiantes de las asignaturas y de la actividad docente del profesorado es satisfactoria globalmente.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Cabe destacar la facilidad del acceso y la completa documentación relativa a la titulación disponible en la página web del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- El Centro dispone de la Certificación AUDIT de la Implantación de su Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda que todos los alumnos procedentes de titulaciones no directamente relacionadas con el ámbito del título cursen complementos formativos para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

2.- Se deberían mejorar mecanismos efectivos para la coordinación del Máster Universitario.

3.- Se recomienda mejorar la coordinación entre las asignaturas, buscando un mayor equilibrio en la carga docente que ocasionan en los estudiantes que las cursan.

4.- Se recomienda que la universidad apruebe una normativa de permanencia dado que, en su ausencia, puede dilatarse en el tiempo la permanencia de estudiantes y afectar a los indicadores de rendimiento de las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda establecer medidas que mejoren los datos e indicadores del título, tanto de evolución de la matrícula como de las tasas rendimiento y graduación.

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación